



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

614

41/12

Semana del 12 de noviembre de 2012

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
ABOGACÍA EUROPEA	4
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	5
DERECHO SOCIAL	6
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA.....	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	10

NOTICIA DE LA SEMANA



CONFERENCIA SOBRE BLANQUEO DE CAPITALES: ELEMENTOS CLAVES DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN

La Comisión Especial sobre Crimen Organizado, Corrupción y Blanqueo de Capitales del Parlamento Europeo (CRIM) ha celebrado una audiencia pública referida al blanqueo de capitales, donde se han discutido los elementos considerados clave para la prevención y erradicación de este delito. La reunión ha estado regida por la Presidenta de la Comisión especial, Sonia Alfano, y ha contado con representantes del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional), que en la primera sesión han deseado la inclusión de sus 40 recomendaciones en la propuesta de Directiva sobre Blanqueo (la cuarta), que se espera se comience a discutir en 2013. La segunda sesión de trabajo contó con intervinientes diversos como los representantes de la Unidad belga de inteligencia financiera, el Comité de la Industria Bancaria Europea o de Naciones Unidas para el blanqueo de capitales, y abordó las técnicas de blanqueo de capitales, y los instrumentos para la prevención del mismo. La conclusión final ha sido que pese al acuerdo común entre las instituciones europeas de la necesidad de una nueva Directiva, el proceso resulta complejo. Se destacan dos acciones importantes a desarrollar: los razonamientos de la Comisión Europea en la materia y, una revisión permanente del marco europeo basado en el paso de un enfoque descriptivo, a uno con “más riesgos” en el que se integren las propuestas del GAFI.



Sonia Alfano, Presidenta del Comité especial CRIM del PE

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

CONSULTA SOBRE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Comisión Europea ha puesto en marcha una consulta pública para recabar opiniones en torno a la iniciativa de la UE sobre la facturación electrónica en la contratación pública. Con esta consulta se pretende recoger información sobre el uso de este instrumento, especialmente en las transacciones entre empresas y Gobiernos (B2G, en sus siglas en inglés). El objetivo de esta consulta es homogeneizar las diferentes políticas de facturación electrónica en los Estados miembros y estudiar la implementación de este sistema en las instituciones de la UE. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el 14.01.2013.

CONFERENCIA SOBRE LA NUEVA NORMATIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO

ERA, la Academia de Derecho europeo, celebra los próximos días 10 y 11 de diciembre en su sede de Tréveris (Alemania) una conferencia sobre los últimos avances en la legislación y jurisprudencia europeas en materia de igualdad de género. La conferencia se centrará, principalmente, en aspectos prácticos de los litigios y en temas como la igualdad salarial y laboral, el acceso a bienes y servicios y el permiso por paternidad. La conferencia está dirigida a abogados, miembros de la judicatura y a profesores universitarios. Los idiomas de trabajo serán el inglés, francés y alemán.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre víctimas de accidentes de tráfico en el extranjero	Hasta el 19.11.12
Consulta pública sobre regulación de los índices de referencia	Hasta el 29.11.12
Consulta pública sobre transporte aéreo	Hasta el 13.12.12
Consulta pública sobre transporte público urbano	Hasta el 17.12.12
Consulta pública sobre recuperación de instituciones financieras no bancarias	Hasta el 28.12.12
Consulta pública sobre los tipos reducidos del IVA	Hasta el 04.01.13
Consulta pública sobre los mercados de comunicaciones electrónicas	Hasta el 08.01.13
Consulta pública sobre la continuación de Río + 20	Hasta el 15.01.13
Consulta pública iniciativa e-Freight	Hasta el 15.01.13

ESTA SEMANA EN EL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo celebra esta semana en su sede de Bruselas reuniones de sus comisiones. Entre otros asuntos destacados, la comisión de Economía debate, en el contexto del diálogo que mantiene con los gobiernos de la Unión Europea, con el ministro de economía español Luis De Guindos. Asimismo intervendrán los ministros griegos de finanzas y de trabajo. La comisión de Crimen Organizado, Corrupción y Blanqueo de Capitales analiza los medios y técnicas usados para el lavado de dinero, como las apuestas deportivas en los casinos y el juego online, en una audiencia pública. Además, el Presidente del Parlamento Europeo, Martin Schulz, será el anfitrión del encuentro "Amigos de la Cohesión" que reunirá en el Parlamento Europeo a 15 líderes de gobiernos y a agentes sociales. Por último, una delegación de 15 eurodiputados participarán en la Conferencia Parlamentaria de la OMC, Organización Mundial de Comercio, en Ginebra (Suiza). La reunión estará centrada en el comercio como instrumento de crecimiento político, creación de empleo y reducción de la pobreza.

PRESUPUESTO DE LA UE PARA 2013

El Consejo de la UE y el Parlamento Europeo, reunidos en el Comité de Conciliación, no han podido alcanzar aún un acuerdo sobre el presupuesto de la UE para 2013 ni sobre otras cuestiones conexas. Si bien el Consejo y el Parlamento Europeo compartían la misma prioridad de centrar el presupuesto de la UE para 2013 en medidas de fomento del crecimiento y del empleo, el Consejo pretendía garantizar que se tuvieran en cuenta, asimismo, las actuales limitaciones presupuestarias de todos los Estados miembros afectados. Persistieron los puntos de vista divergentes, en particular, sobre qué cuantía es necesario incrementar el presupuesto de la UE de 2012 con objeto de colmar la brecha entre los pagos acordados conjuntamente el año pasado y la ejecución efectiva, así como sobre la cuestión de si la propuesta de la Comisión ha explorado todas las posibilidades de redistribución. No obstante, el Comité de Conciliación alcanzó un acuerdo sobre la movilización, lo antes posible, del Fondo de Solidaridad de la UE en favor de Italia por un importe de 670 millones de euros tal y como propuso la Comisión, que quedará ultimado en el acuerdo global. La Presidencia chipriota proseguirá sus esfuerzos con vistas a alcanzar un compromiso. El periodo de conciliación de 21 días previsto en el Tratado de Lisboa vence esta semana.

PERSONALIDADES EUROPEAS INSTAN A LOS DIRIGENTES DE LA UE A RESPALDAR ERASMUS

Más de cien personalidades europeas de los mundos de la educación, el arte, la literatura, la economía, la filosofía y el deporte han firmado una carta abierta a los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE en apoyo de Erasmus, el amenazado programa de intercambio de estudiantes universitarios. El programa ya cuenta este año con noventa millones de euros menos, y se teme que la situación empeore en 2013. A lo largo de los últimos 25 años, Erasmus ha hecho posible que casi 3 millones de jóvenes europeos estudiaran en otro país. Últimamente, también ha financiado períodos de prácticas en empresas de otros países. Toda una generación ha aprendido lo que significa vivir y trabajar con personas de otras culturas y ha podido desarrollar las capacidades y la versatilidad necesarias para adaptarse al actual mercado de trabajo. La carta señala que si los presupuestos de la UE para 2012 y 2013 no son suficientes para mantener los compromisos adquiridos con los estudiantes, «miles de ellos podrían perderse una experiencia que les puede cambiar la vida». La carta pide que la inversión en educación y formación constituya el núcleo de la respuesta de Europa a la crisis, y señala los planes de la Comisión de aumentar las oportunidades para que los jóvenes mejoren sus capacidades y sus posibilidades de empleo con el nuevo programa «[Erasmus para todos](#)», que comenzará en 2014.

LA DIRECTIVA DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS SE PUBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA UE

La Comisión Europea ha anunciado que mañana, miércoles 14 de noviembre, se publica en el Diario Oficial de la UE la Directiva sobre derechos de las víctimas. Esta Directiva mejorará los derechos de 75 millones de víctimas de delitos (número estimado) en toda la UE. El texto final de la Directiva fue aprobado el pasado 4 de octubre por el Consejo de ministros de la UE, tras el respaldo del Parlamento Europeo en el mes de septiembre. La Directiva establece unos derechos mínimos para las víctimas, estén donde estén dentro del territorio de la UE. Los Estados miembros dispondrán de 3 años para incorporar la normativa a sus legislaciones nacionales. Para más información:

http://ec.europa.eu/justice/criminal/victims/index_en.htm

LA COMISIÓN PROPONE LA EXENCIÓN DE VISADO A LOS CIUDADANOS DE 16 PAÍSES INSULARES

Los ciudadanos de 16 países insulares podrán viajar próximamente al espacio Schengen sin necesidad de visado. La Comisión Europea ha propuesto añadir 5 naciones insulares del Caribe (Dominica, Granada, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, y Trinidad y Tobago), 10 del Pacífico (Kiribati, Islas Marshall, Micronesia, Nauru, Palaos, Samoa, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu y Vanuatu) y Timor Oriental a la lista de terceros países y territorios cuyos nacionales están exentos de la obligación de visado. El objetivo es simplificar los viajes al espacio Schengen, así como a Chipre, Bulgaria y Rumanía. Los ciudadanos de estos países que sean titulares de un pasaporte ya no necesitarán un visado para estancias de corta duración (hasta 90 días), ya sea con fines comerciales, turísticos o familiares. De esta forma, se facilitará la planificación de los viajes y se reducirán los costes de los mismos. La limitada presencia consular de los Estados miembros en muchos de esos países supone que los solicitantes de visados tienen que viajar al extranjero para solicitar un visado Schengen. La propuesta de la Comisión prevé que la exención de visado se verá correspondida mediante acuerdos de exención de visados que garanticen la exención de visados para todos los ciudadanos de la UE que deseen desplazarse a estos países. Por otra parte, determinadas categorías de ciudadanos británicos actualmente sujetos a la obligación de visado también estarán exentas. Ahora corresponde al Parlamento Europeo y al Consejo de la Unión Europea tomar una decisión definitiva sobre la propuesta de la Comisión.

BOLETÍN DE INFORMACIÓN PECO**Eslovenia**

El 27 de agosto de 2012, CCBE envió una carta a las autoridades eslovenas para expresar su preocupación por la intención del Gobierno esloveno de abolir la colegiación obligatoria en los Colegios de Abogados y la transferencia de determinadas competencias de estos órganos a las autoridades estatales o a algunas autoridades influidas por el Estado. CCBE subrayó la importancia de la colegiación obligatoria como un requisito fundamental de un Colegio de Abogados autorregulado e independiente. La Comisión instó al Gobierno esloveno a no considerar la abolición de la colegiación obligatoria en los Colegios de Abogados.

Croacia

En septiembre de 2012, el Colegio de Abogados croata se dirigió a CCBE con una solicitud de asesoramiento a los profesionales del derecho, sobre las propuestas gubernamentales que tengan en cuenta la introducción de cajas registradoras fiscales para los abogados. En una carta dirigida al Primer Ministro y al Ministro de Justicia de la República de Croacia, CCBE expresó su preocupación acerca de estas propuestas: se manifestó que estos registros fiscales serían, efectivamente, contrarios a la independencia de la profesión y que pondrían en riesgo el deber del abogado del secreto profesional, que es esencial en toda relación abogado-cliente.

COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

PREVISIONES DE OTOÑO 2012-2014

La Comisión Europea ha presentado sus perspectivas económicas. A corto plazo la economía de la UE sigue siendo frágil, aunque se pronostica una vuelta progresiva del crecimiento del PIB en 2013 y una consolidación de esa tendencia en 2014. En términos anuales, el PIB disminuirá en 2012 un 0,3% en la UE y un 0,4% en la zona euro. Se prevé un crecimiento del PIB para 2013 del 0,4% en la UE y del 0,1% en la zona euro. Se pronostica que el desempleo en la UE seguirá siendo muy elevado. Los grandes desequilibrios externos e internos que se acumularon en los años anteriores a la crisis se están reduciendo, pero este proceso continúa pesando en la demanda interna en algunos países y la actividad económica varía considerablemente según los Estados miembros. Al mismo tiempo, la competitividad perdida en el primer decenio de la UEM en algunos Estados miembros se está recuperando gradualmente, de modo que el aumento de las exportaciones será progresivamente mayor a medida que el comercio mundial vuelva a acelerarse. El progreso en el saneamiento de las finanzas públicas apoya este proceso de equilibrio. Las reformas estructurales emprendidas deberían empezar a dar fruto durante el período de previsión, mientras que los avances en la arquitectura de la UEM siguen reforzando la confianza, todo lo cual preparará el camino para una expansión más fuerte y mejor repartida en 2014. Se prevé un crecimiento del PIB en 2014 del 1,6 % en la UE y del 1,4 % en la zona euro.

POLÍTICA DE VISADOS COMO ESTÍMULO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN LA UE

La Comisión examina en una nueva Comunicación cómo la aplicación y el desarrollo de una política de visados común puede contribuir al crecimiento en la UE, al facilitar las posibilidades de viajar a los ciudadanos de terceros países que quieran visitar la UE. El turismo, responsable de 18,8 millones de puestos de trabajo en 2011, se ha convertido en uno de los mayores generadores de empleo de la Unión Europea y un motor esencial para el crecimiento y el desarrollo económico. En 2011, el gasto efectuado por los visitantes extranjeros ascendió a 330 440 millones de euros. Según estimaciones recientes, es probable que en 2022 estas cifras hayan aumentado hasta 20,4 millones de puestos de trabajo y 427 310 millones de euros. Si se aprovecha al máximo la actual normativa de expedición de visados podría garantizarse que la UE siga siendo un destino atractivo para más turistas y nacionales de terceros países, al tiempo que se estimula la actividad económica y la creación de empleo en la UE. En efecto, el turismo tiene una repercusión considerable sobre el conjunto de la economía, a través de los gastos de alojamiento, restauración, transporte, ocio, compras, etc.

CARS 2020: POR UNA INDUSTRIA AUTOMOVILÍSTICA EUROPEA FUERTE

La Comisión Europea ha presentado el Plan de Acción CARS 2020, destinado a reforzar la competitividad y la sostenibilidad de la industria europea del automóvil de cara a 2020. La industria del automóvil, que representa 12 millones de puestos de trabajo, directos e indirectos, es vital para la prosperidad de Europa y para la creación de empleo. La UE debe seguir teniendo un sector del automóvil de categoría mundial, producir los vehículos más seguros y con mayor eficiencia energética a escala global y ofrecer puestos de trabajo altamente cualificados a millones de personas. La Comisión propone dar un gran impulso innovador mediante la racionalización de la investigación y la innovación en el marco de la Iniciativa Europea por unos Coches Verdes. Se reforzará la cooperación con el Banco Europeo de Inversiones para financiar dicho impulso innovador y facilitar el acceso de las PYMEs al crédito. Una interfaz de recarga estándar de la UE proporcionará la seguridad normativa necesaria para propiciar un gran avance en la producción de vehículos eléctricos a gran escala. La innovación en la industria del automóvil también se estimulará a través de un conjunto exhaustivo de medidas destinadas a reducir las emisiones de CO₂ y las emisiones contaminantes y sonoras, a fomentar la mejora de la seguridad vial y a desarrollar sistemas de transporte inteligentes (STI) de avanzada tecnología.

DERECHO SOCIAL

6 MILLONES DE EUROS DE AYUDA DE EMERGENCIA TRAS EL HURACÁN SANDY

En respuesta los serios daños causados por el huracán 'Sandy', la Comisión ha decidido proveer con efecto inmediato €6 millones para ayudar a los afectados por el huracán Sandy en el Caribe. Las prioridades inmediatas, sin embargo, son la alimentación y el acceso a agua potable, para evitar enfermedades transmitidas a través del agua y, en los países afectados por el cólera, para evitar un aumento de los casos. Un gran apoyo es también necesario para reparar viviendas y estructuras básicas de edificios. El huracán 'Sandy' es otro ejemplo de la creciente intensidad de desastres naturales ante los cuales incluso los más preparados, como los Estados Unidos, no son inmunes. La financiación de emergencia por parte de la Comisión Europea proporcionará alivio inmediato a los afectados en ambos países: proporcionando alimentos y objetos domésticos de primera necesidad, reparando viviendas y restaurando el abastecimiento de agua. Estos seis millones de euros también se destinarán a recuperar la agricultura local y a proveer a los agricultores con semillas y herramientas agrícolas.

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

IMPORTANTE REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Comisión Europea ha dado un paso importante hacia los objetivos climáticos a largo plazo mediante la presentación de una propuesta para reducir considerablemente las emisiones de gases fluorados. Estas emisiones, que tienen un efecto de calentamiento hasta 23.000 veces más potente que el dióxido de carbono, han aumentado un 60% desde 1990, mientras que los demás gases de efecto invernadero se han reducido. El Reglamento propuesto tiene como objetivo reducir los niveles actuales de las emisiones de gases fluorados en dos tercios de aquí a 2030. También prohíbe el uso de gases fluorados en algunos equipos nuevos, como los frigoríficos domésticos, para los que ya existen alternativas más respetuosas con el clima. Los gases fluorados se utilizan frecuentemente en la refrigeración y el aire acondicionado, así como en equipos eléctricos, aerosoles de gas, espumas de aislamiento y extintores de incendios. Se emiten a la atmósfera a partir de las instalaciones de producción, los aparatos en que se utilicen y al tirar estos aparatos a la basura.

INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE CESACIÓN EN LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

La Comisión Europea ha presentado un informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación de la Directiva 2009/22 relativa a las acciones de cesación en materia de protección de los intereses de los consumidores. En el mencionado informe saca las siguientes conclusiones en relación a la aplicación de la Directiva: A pesar de sus limitaciones, las acciones de cesación constituyen una herramienta útil para la protección de los intereses colectivos de los consumidores. Las entidades habilitadas son cada vez más conscientes de las posibilidades que ofrece la Directiva y están adquiriendo experiencia con su uso. Sin embargo, existen importantes disparidades entre los Estados miembros en cuanto a su nivel de utilización y eficacia. En cualquier caso, incluso en aquellos Estados miembros en los que las acciones de cesación se consideran bastante eficaces y se utilizan ampliamente, su potencial no se aprovecha plenamente debido a una serie de deficiencias señaladas en el informe. Los más importantes son: los elevados costes vinculados a este tipo de acción, la duración y la complejidad de los procedimientos, los efectos relativamente limitados de órdenes de cesación y la dificultad de garantizar su cumplimiento. Estas dificultades están incluso más presentes en las acciones de cesación que tienen una dimensión transfronteriza. La Comisión toma nota de las cuestiones planteadas por las partes interesadas y de sus sugerencias para resolverlas. Seguirá supervisando la aplicación de la Directiva en los Estados miembros. Asimismo, examinará más detenidamente la mejor forma de tratar con los Estados miembros las cuestiones que se señalan en el presente informe, y cómo conseguir mejoras en el actual marco jurídico. La Comisión considera que, en esta fase, no parece haber razones suficientemente imperiosas para proponer modificaciones de la Directiva, y revisará la situación cuando redacte el informe sobre su aplicación.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

SERVICIOS DE APOYO A LA EXPERIMENTACION EN MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL EN LA UE

La Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria de propuestas, dentro del marco del Programa Progress, para financiar iniciativas innovadoras en la política social para la prestación de Servicios de apoyo a la experimentación en materia de política social en la Unión Europea (ref. 2012/S 215-354284) El objeto del contrato consiste en la prestación de servicios de apoyo a la Comisión para llevar a cabo una experimentación en materia de política social en la Unión Europea, como una herramienta para probar las innovaciones y reformas de la política social antes de ponerlas en práctica. El contratista será responsable de desempeñar las siguientes actividades: 1. Creación de una comunidad de partes interesadas, que contará con el apoyo de contenidos web específicos. 2. Producción de herramientas de comunicación y formación para la comunidad. 3. Prestación de asesoramiento personalizado sobre experimentación en materia de política social, a petición de la Comisión. En particular se dirige a iniciativas para la promoción de medidas de activación para jóvenes, prestación de servicios de guardería de calidad, promoción del envejecimiento activo y saludable. El plazo límite de presentación de solicitudes finaliza el 15.02.2012.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Consolidación actos jurídicos UE (Ref. 2012/S 199-326535)	Hasta el 28.11.12
Convocatoria. Proyectos de sensibilización pública del PE (Ref. COMM/2012/FPA_1)	Hasta el 30.11.12
Licitación. Desarrollo sistema informático fiscalía de Albania (Ref. 2012/S 213-351105)	Hasta el 06.12.12
Licitación. Sistema voluntario de certificación común (Ref. 2012/S 210-344830)	Hasta el 10.12.12
Licitación. Apoyo a la justicia on line en Bosnia-Herzegovina (Ref. 2012/S 209-342866)	Hasta el 08.01.13
Licitación. Servicios informáticos en materia fiscal y tributaria (Ref. 2012/S 195-319963)	Hasta el 25.01.13
Convocatoria. Proyectos de colaboración, coordinación y apoyo (Ref. FP7-SSH-2013-2)	Hasta el 30.01.13
Convocatoria. Cooperación UE/China Acceso Justicia (Ref. EuropeAid/133442/L/ACT/CN)	Hasta el 01.02.13
Convocatoria. Premios a la Innovación en la Gestión Pública (Ref.FP7-CDRP-2013-ADMIN)	Hasta el 15.02.13
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**REDUCCIÓN DE TIEMPO DE TRABAJO EQUIVALE A REDUCCIÓN DE VACACIONES RETRIBUIDAS**

El TJUE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados C-229/11 y C-230/11, Alexander Heimann y Konstantin Toltschin c. la empresa alemana Kaiser GmbH. La Carta de derechos fundamentales de la UE en relación con la Directiva 2003/88/CE relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, garantiza a todo trabajador al menos cuatro semanas de vacaciones anuales retribuidas. En caso de conclusión de la relación laboral, ese período mínimo de vacaciones anuales retribuidas podrá ser sustituido por una compensación financiera. El Tribunal de lo Social de Passau (Alemania) pregunta al TJUE si el Derecho de la UE se opone a disposiciones o prácticas nacionales, como un plan social negociado entre una empresa y su comité de empresa, que prevean una disminución del derecho a vacaciones anuales retribuidas proporcional a la reducción del tiempo de trabajo de los trabajadores durante un período en que la empresa atraviesa dificultades económicas. Mediante su sentencia, el TJUE responde que el Derecho de la Unión no se opone a disposiciones o prácticas nacionales, que prevean la disminución proporcional del derecho a vacaciones anuales retribuidas del trabajador con reducción del tiempo de trabajo (principio de *pro rata temporis*). Asimismo, declara que la situación de un trabajador con reducción del tiempo de trabajo en el marco de un plan social es fundamentalmente diferente de la de un trabajador incapacitado para trabajar por causa de enfermedad, ya que, según su jurisprudencia, este último tiene un derecho a disfrutar de vacaciones anuales retribuidas idéntico al de un trabajador en activo. En efecto, en el marco de la reducción del tiempo de trabajo, las obligaciones tanto del trabajador como del empresario se suspenden en virtud de un convenio empresarial. Además, contrariamente al trabajador enfermo, sujeto a limitaciones físicas o psíquicas causadas por su enfermedad, el trabajador con reducción del tiempo de trabajo puede dedicar el tiempo que gana a descansar o a actividades de tiempo libre y ocio. Por otra parte, si el empresario estuviera obligado a asumir las vacaciones anuales retribuidas durante el período de reducción del tiempo de trabajo, se correría el riesgo de que el empresario se mostrara reticente a prestar su consentimiento a un plan social conforme al cual el contrato de trabajo se prorroga por razones meramente sociales y, por lo tanto, en interés del trabajador. En cambio, la situación de un trabajador con reducción del tiempo de trabajo es comparable a la de un trabajador a tiempo parcial. Así pues, de conformidad con su jurisprudencia, el TJUE recuerda que, durante un período de trabajo a tiempo parcial, puede disminuirse el derecho a vacaciones anuales retribuidas proporcionalmente a la reducción del tiempo de trabajo.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**FALTA DE PROCEDIMIENTO JUSTO, DE ASISTENCIA LETRADA Y DE ACCESO A LOS TRIBUNALES**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Neziraj c. Alemania (nº de demanda 30804/07). El demandante, de nacionalidad serbia, sufrió restricciones a su derecho a un proceso justo y equitativo tras serle denegado, primero por el tribunal de apelación y seguidamente por el Tribunal Constitucional, el derecho a la asistencia letrada y al acceso a los tribunales. Esta violación se produjo en el transcurso de un proceso de enjuiciamiento del demandante por un delito de lesiones. El demandante no se personó ante los tribunales durante el proceso de apelación, aunque sí lo hizo su abogado al que no se le permitió ejercer la defensa por la ausencia de su cliente en el juicio. Tras agotar la vía nacional, el demandante decidió acudir al TEDH, que ha estimado en su sentencia que Alemania ha violado el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un juicio justo y equitativo, al acceso a los tribunales y a la asistencia letrada). El TEDH ha indicado que Alemania debería haber permitido al demandante obtener asistencia letrada ante los tribunales, es decir, que el abogado del demandante hubiese podido defender sus intereses ante los tribunales pese a la ausencia de su cliente. Por todo ello le obliga a correr con las costas y gastos del proceso y a una indemnización para el demandante.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Cristina Mateo Fernández** (Letrada asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (Europa imÜberblick, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la JoyeuseEntrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>